Al dicho concejo de la dicha villa que les plase e otorgan la dicha segurança fecho
fue esto en el real dicho adelantado cabo la dicha villa de librella miercoles veynte e
ocho dias de julio año de mill e trescientos e noventa e cinco años. Pero gonçales

Et por quanto el lunes primero pasado salio la compaña de pie e de cavallo de la cab
dat con el pendon del rey nuestro señor e fueron a librella lugar de a° sanchez fajardo
a les requerir que diesen e tornasen a la cabdat siete mancebos vesinos de la dicha cabdat
que por mandado de la dicha cabdat tenian tres moros presos de la tierra e señorio del rey
de granada por prendas por sacar algunos vesinos de la dicha cabdat que tenian presos en ve
ra e los del dicho lugar de librella con estuderos del dicho adelantado tomaron los
dichos mancebos e moros e los troxeron e tenian presos en el dicho lugar de librella
como quier que dello fueron requeridos no los quiera soltar. Et estudieron sobre libr
ella fasta este jueves primero pasado e troxeron consigo los dichos mancebos e moros
Et por que en estos dichos quatro dias que la gente no estava en la cabdat no se conja
carne ni pescado segund solia por lo qual a° sanchez manuel arrendador que era de
la renta de los comunes e acreamiento deste mes de julio rrescibio grant menosta
bo e perdida en la dicha renta. Et por fas derecho e lo que deuia ordenaron. Et mandaron
que alfonso de vallibar e bartolome tallante que son de los quarenta regidores en uno con el
jurado clavario sepan que es o que puede montar el menoscabo o perdida que ha
venido a la dicha renta por que la dicha gente no estovo en la cabdat los dichos
quatro dias. Et fagan dello relaçion al dicho concejo por que al dicho a° sanchez
manuel sea destorado de la dicha renta lo que fuere fallado que podiera mon
tar e valer la dicha renta los que dichos quatro dias que la gente no estovo
en la dicha cabdat.

Et por quanto deste camino que la compaña de la dicha cabdat fueron a li
briella con el pendon del rey nuestro señor fueron feridos algunos mancebos menester
posos e otros el cavallo de juan ruyz adalid se le destubrio sin quarto en la una
de la mano. Por esta rrasion ordenaron. Et mandaron que el dicho salvador jurado clava
rio del dicho concejo de e page a los mancebos que asi vinieron feridos cada sedes